

2636
35.891

Portoviejo, 24 de Agosto de 2012

*Marque, minor y
cambios de acuerdo
a la referencial
vigente*

Ingeniero
Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo

OK
30-8-12
P

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía PARCOR S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Julio César Párraga Córdova	130905526-5	Edwin Simón Párraga Córdova	130905535-6	600

Cabe indicarle que el cesionario se de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1.00 UN DÓLAR CADA UNA.

Atentamente,


Julio César Párraga Córdova
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
PARCOR S.A.



2375

DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA. NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL EN VIGENCIA DOY FE: QUE LA FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO POR EL SEÑOR JULIO CESAR PARRAGA CORDOVA, FUE ESTAMPADA EN PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO Y ES LA MISMA QUE CONSTA EN LAS CEDULA DE CIUDADANIA DE EL-----
Tosagua, Agosto 24 del 2012.-

EL NOTARIO PUBLICO



Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

Tosagua, 24 de Agosto de 2012

Señora
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA
Jacinta Elizabeth Intriago Lucas
Ciudad.-

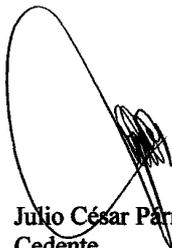
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 399 acciones que tengo en la compañía CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA, del valor de \$ 1.00 dólar cada una, a favor a la señor (a) Edwin Simón Párraga Córdova con cédula No 130905535-6, el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana.

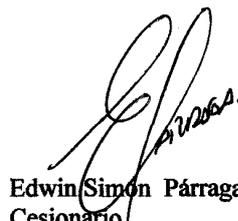
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



Julio César Párraga Córdova
Cedente
C.C.130905526-5



Edwin Simón Párraga Córdova
Cesionario
C.C. 130905535-6



Vanessa Ponce Solórzano
Esposa del Cedente
C.C. 130700320-0



DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL EN VIGENCIA DOY FE QUE LA FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO POR LOS SEÑORES JULIO CESAR PARRAGA CORDOVA, EDWIN SIMON PARRAGA CORDOVA Y VANESSA PONCE SOLORZANO, FUERON ESTAMPADAS EN PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO Y SON LAS MISMAS QUE CONSTAN EN LA CEDULA DE CIUDADANIA DE EL _____

Tosagua, Agosto 24 del 2012.-

EL NOTARIO PÚBLICO

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

